



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3.525

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, FRACCIONES DE INMUEBLES INDIVIDUALIZADAS COMO PARTE DE LA FINCA N° 24111, UBICADA EN EL BARRIO ITA CAAGUY, ZONA SUR DEL CITADO MUNICIPIO, PARA ASIENTO DE UN COLEGIO TÉCNICO.

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Fernando de la Mora a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo - Ministerio de Educación y Cultura, fracciones de inmuebles dejados en concepto de plazas, edificios públicos y calle, individualizadas como parte de la Finca N° 24111, Distrito Fernando de la Mora, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 1 y al folio 1 y siguientes del 5 de agosto de 1994, ubicada en el barrio Itá Caaguy, Zona Sur del citado municipio, para asiento de un Colegio Técnico, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

CTA. CTE. CTRL. N° 27-1701-01 –Destinado para Plaza y Edificios Públicos

LINEA 1-2: con rumbo magnético S 49° 12' 54" E (Sur, cuarenta y nueve grados, doce minutos, cincuenta y cuatro segundos, Este), mide 21,29 m. (veintiún metros con veintinueve centímetros), linda con la calle 1, denominada Calle Olimpo;

LINEA 2-3: con rumbo magnético S 40° 28' 39" W (Sur, cuarenta grados, veintiocho minutos, treinta y nueve segundos, Oeste), mide 66,72 m. (sesenta y seis metros con setenta y dos centímetros), linda con la calle 7;

LINEA 3-4: con rumbo magnético N 49° 31' 21" W (Norte, cuarenta y nueve grados, treinta y un minutos, veintiún segundos, Oeste), mide 21,29 m. (veintiún metros con veintinueve centímetros), linda con la calle 2, denominada Jerusalén; y,

LINEA 4-1: con rumbo magnético N 40° 28' 39" E (Norte, cuarenta grados, veintiocho minutos, treinta y nueve segundos, Este), mide 66,72 m. (sesenta y seis metros con setenta y dos centímetros), linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. 27-1701-02 y 27-1701-20.

SUPERFICIE: 1.420 m² 47 dm² (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS).

CTA. CTE. CTRL. N° 27-1702-01 –Destinado para Plaza y Edificios Públicos

LINEA 5-6: con rumbo magnético S 49° 12' 54" E (Sur, cuarenta y nueve grados, doce minutos, cincuenta y cuatro segundos, Este), mide 64,72 m. (sesenta y cuatro metros con setenta y dos centímetros), linda con la calle 1, denominada Calle Olimpo;

LINEA 6-7: con rumbo magnético S 24° 47' 00" W (Sur, veinticuatro grados, cuarenta y siete minutos, cero segundo, Oeste), mide 69,30 m. (sesenta y nueve metros con treinta centímetros), linda con la fracción para el ensanche de la calle Humaitá;

LEY N° 3.525

LINEA 7-8: con rumbo magnético N 49° 31' 21" W (Norte, cuarenta y nueve grados, treinta y un minutos, veintiún segundos, Oeste), mide 83,47 m. (ochenta y tres metros con cuarenta y siete centímetros), linda con la calle 2, denominada Jerusalén; y,

LINEA 8-5: con rumbo magnético N 40° 28' 39" E (Norte, cuarenta grados, veintiocho minutos, treinta y nueve segundos, Este), mide 66,72 m. (sesenta y seis metros con setenta y dos centímetros), linda con la calle 7.

SUPERFICIE: 4.943 m² 62 dm² (CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS).

CTA. CTE. CTRL. N° 27-1702-02 – Parte de la Calle 7

LINEA 2-5: con rumbo magnético S 49° 12' 54" E (Sur, cuarenta y nueve grados, doce minutos, cincuenta y cuatro segundos, Este), mide 16,00 m. (dieciséis metros), linda con calle 1, denominada Calle Olimpo;

LINEA 5-8: con rumbo magnético S 40° 28' 39" W (Sur, cuarenta grados, veintiocho minutos, treinta y nueve segundos, Oeste), mide 66,72 m. (sesenta y seis metros con setenta y dos centímetros), linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27.1702.01;

LINEA 8-3: con rumbo magnético N 49° 31' 21" W (Norte, cuarenta y nueve grados, treinta y un minutos, veintiún segundos, Oeste), mide 16,00 m. (dieciséis metros), linda con la calle 2, denominada Jerusalén; y,

LINEA 3-2: con rumbo magnético N 40° 28' 39" E (Norte, cuarenta grados, veintiocho minutos, treinta y nueve segundos, Este), mide 66,72 m. (sesenta y seis metros con setenta y dos centímetros), linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27.1701.01.

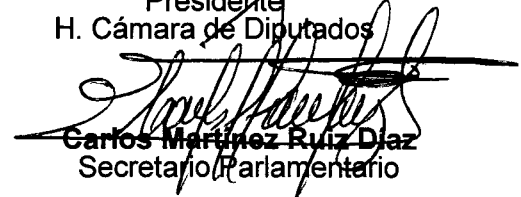
SUPERFICIE: 1.067 m² 52 dm² (UN MIL SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS).

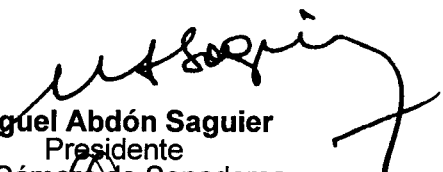
Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil ocho, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los cinco días del mes de junio del año dos mil ocho, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Oscar Rubén Salomón Fernández
 Presidente
 H. Cámara de Diputados

H. Cámara de Diputados


Carlos Martínez Ruiz Díaz
 Secretario Parlamentario


Miguel Abdón Saguier
 Presidente
 H. Cámara de Senadores


Herminio Chena
 Secretario Parlamentario

Asunción, *25* de *junio* de 2008.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Libio Wilfrido Fiorentín Bogado
 Ministro del Interior